✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO.

Ac.do ordin.o Martes 16 de maio de 1724

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las
Casas de la Corte della Martes diez y seis de mayo mil setez.s veinte y
quatro los M.s Ill.es S.es Murcia se juntaron a zelebrar Cau.do ordin.o
como lo acostumbran; a saver D.n Ju.o Ant.o de la Portilla y
Castañeda Cau.o del horden de Santiago Correg.or desta Ziudad,
D.n Franz.co de torres Arroca; D.n Ju.o Bau.ta Ferro. D.n Mig.l Villar D.n
Ju.o Lucas de Ralbegui, D.n Franz.co Zeruña, D.n Franz.co Molina, D.n Diego
Zarzosa; D.n Pedro Carrillo, D.n Joseph Calle, D.n Alfonso Manzanares,
D.n Franz.co Fontes, y D.n Pedro de Torres Rex.es =
Clemente Fernandez Vallejo Ju.o Diaz Joseph Garzia falcon feliz de Elda
Joseph Avadia y Joseph Luzero Jurados =

Sobre pozos de nieve en Maria =

El S.or D.n Ju.o Bau.ta Ferro Rex.r Procur.or g.l Dio quenta como haviendo dado
esta Ziu.d fabricar dos pozos y encerrar nieve en la Sierra de Maria ter-
mino de la Villa de Velez, y la continuadas faltas que havian experi-
mentado en ella de ella; pidio su consentim.to a la Ex.ma Señora Mar-
quesa de los Velez, quien en carta de diez y nueve de Junio del pasado proximo
pasado lo conzedio, para que se fabricasen en los sitios que sin perjuizio
de terzeros fuesen mas comodos; otorgandose por esta Ziu.d escritura reconoci-
endo y confesando la grazia, y que havia de ser durante el tiempo de la voluntad de
su Ex.a, y los demas Suzesores en su Casa y estado de los Velez
y no haviendose tomado resoluzion en este asumpto; si buelto a es-
crivir a su Ex.a a hecho mem.l de la espresion, con el motivo de intentarla
otras personas, deseando en primer lugar atender a esta Ziu.d y asi
lo a partizipado a D.n Joseph Buendia quien lo a noticiado al S.or
Proc.r g.l que dize = Y la Ziu.d haviendolo oido y conferido Acordo
que los Cau.s Comiss.s de Abasto de nieve juntos con el Procur.or g.l
confieran con los avogados lo que lleva entendido y traigan razon
al primer Cau.do ordin.o =

Sobre el zenso de Zinco arquerias =

El S.or D.n Franz.co Molina Rex.or Dio quenta, como por parte de la S.ra
Marq.sa de Tenebron se le pretende apremiar a la paga de los reditos
del zenso que tiene a su cargo esta Ziu.d, y el ramo de la Bien de
Zinco arquerias, y haviendo mu.s meses que se cometio la liquidazion